



26 de julio de 2018

Lcdo. Omar Marrero
Director Ejecutivo
Autoridad de Alianzas Publico Privadas
Oficina Central de Recuperación y Reconstrucción
San Juan, PR

Estimado licenciado Marrero:

El pasado 18 de julio de 2018 la Cámara de Comercio de Puerto Rico (en adelante "CCPR") envió comentarios sobre el Borrador del Plan de Desarrollo Económico y Recuperación de Puerto Rico. En dicho documento atendimos y ofrecimos recomendaciones sobre los siguientes temas: (i) visión general, (ii) coordinación con entidades que proveen financiamiento, (iii) especificidad de las iniciativas, (iv) cumplimiento con los códigos de construcción, (v) designación de proyectos estratégicos, (vi) mantenimiento y (vii) participación del sector privado, entre otros. En esta ocasión quisiéramos resaltar la importancia del curso de acción (precursor) ECN 44. El mismo propone eximir permanentemente a Puerto Rico de la aplicación de la Ley Jones.

La CCPR es una entidad sin fines de lucro, que agrupa a más de 1,000 empresas además de asociaciones afiliadas. Al vivir en una isla, nuestros miembros, al igual que la mayoría de los puertorriqueños dependen del transporte marítimo para atender sus necesidades y las de sus negocios. La Ley Jones (Marine Merchant Act of 1920) y otras leyes de cabotaje aplicables requieren que Puerto Rico utilice exclusivamente barcos propiedad de los Estados Unidos, con bandera de los Estados Unidos, y que hayan sido construidos y sean operados por ciudadanos de los Estados Unidos, para todo transporte de mercancía de puertos estadounidenses. La Ley además impide que barcos de otros países dirigidos a Estados Unidos (continental) paren en la Isla.

El elevado costo de transporte afecta negativamente el costo de la comida, medicinas, materiales y otros productos esenciales para los puertorriqueños y sus negocios. Un estudio realizado por la Comisión de Comercio Internacional de los Estados Unidos estimó en 1999 que las leyes de cabotaje elevaban el costo de transporte de mercancía por aproximadamente 30%. Mientras que un estudio de la Universidad de Puerto Rico realizado en el 2010 encontró que estas leyes tienen un costo de \$537 millones anuales para los puertorriqueños.

El efecto negativo de estas leyes fue evidente luego de que el huracán María azotara a Puerto Rico casi al mismo tiempo que los huracanes Irma y Harvey pasaron por Texas y Florida, lo cual hizo sumamente difícil que los puertorriqueños recibieran artículos de primera necesidad a tiempo.

Finalmente, este estatuto ha demostrado ser un obstáculo al tratar de traer ciertos tipos de combustible desde el continente estadounidense a Puerto Rico debido a la poca cantidad de barcos diseñados para este propósito.

Adelantar este objetivo resulta indispensable para reducir el costo de vida y de hacer negocios en Puerto Rico.

Quedamos a sus órdenes para discutir este asunto en mayor detalle.

Atentamente,



Kenneth Rivera-Robles
Presidente
presidente@camarapr.net.

Cc: Hon. Ricardo Rosselló Nevares
Gobernador de Puerto Rico